



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00591368- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00591368- -UNC-ME#FCC donde se tramita la designación de la Dra. María Elena Ferreyra, Leg. N° 33.483, como Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto de 2025 y por el período del mandato Decanal.

Y CONSIDERANDO

Que por RD N° 570/2025 se aprobó la designación de la Dra. Ferreyra en las funciones de Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y por RD N° 627/2025 se modificó dicha designación en relación a la forma de liquidar la retribución por las funciones de que se trata.

Que a los fines de adecuar la designación al régimen de incompatibilidades vigente en el ámbito de la UNC resulta necesario dejar sin efecto la RD N° 627/2025 y disponer que las funciones de Secretaria de Planificación y Gestión Institucional sean retribuidas con un suplemento equivalente a la diferencia entre lo abonado por su situación de revista (Cód. 101) y la remuneración de un Secretario de Facultad CON dedicación exclusiva (Cód. 414) con los adicionales que le correspondan.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD FCC N° 627/2025.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 2 de la RD FCC N° 570/2025 el que quedará redactado de la siguiente manera "*Disponer que las funciones de Secretaria de Planificación y Gestión Institucional detalladas en el artículo anterior sean retribuidas con un suplemento equivalente a la diferencia entre lo abonado por su situación de revista (Cód. 101) y la remuneración de un Secretario de Facultad dedicación exclusiva (Cód. 414) con los adicionales que le correspondan*".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su liquidación y notificación. Oportunamente, archivar.

